



FE DE ERRATAS

1. Mediante el Oficio N° 001-2024-DIREDDOC-PNP/JUNT.ELAB.BP del 11NOV24, la Junta de Elaboración de Banco de Preguntas para el concurso interno excepcional para el cambio de categoría de Suboficiales de Armas y de Servicios con profesión de abogado a la categoría de Oficiales de Servicios de la Policía Nacional del Perú – Promoción 2024 remite el **INFORME N° 001-2024-DIREDDOC-PNP/JUNT.ELEB.BP DEL 11NOV2024**, mediante el cual hace de conocimiento a la Unidad de Admisión e Informes de la DIREDDOC PNP, que de la revisión del contenido del mencionado Banco de Preguntas se han identificado errores materiales, motivo por el cual resulta necesaria la rectificación a través de “**FE DE ERRATAS**”, conforme a los dispositivos legales vigentes.
2. Cabe señalar que, se realizaron las modificaciones, a fin de subsanar los errores materiales, evitando de esta manera perjudicar a los postulantes del concurso interno excepcional para el cambio de categoría de Suboficiales de Armas y de Servicios con profesión de abogado a la categoría de Oficiales de Servicios de la Policía Nacional del Perú – Promoción 2024.
3. Que, el Artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.
4. En tal sentido, se adjunta al presente la “FE DE ERRATAS” del Banco de Preguntas, para conocimiento de los postulantes al concurso interno excepcional.

Chorrillos, 11 de noviembre de 2024



OA- 240589
Carlos QUINTANILLA QUISPE
CORONEL PNP
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN E
INFORMES DIREDDOC PNP

FE DE ERRATAS

MATERIAS COMUNES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

DICE:

65. RÉGIMEN TRIBUTARIO DE CENTROS DE EDUCACIÓN: EN MATERIA DE IMPORTACIÓN PUEDE ESTABLECERSE UN RÉGIMEN ESPECIAL DE AFECTACIÓN PARA DETERMINADOS:

- » INTERESES.
- » OBJETOS.
- » PRINCIPIOS.
- » BIENES.
- » LOGROS.

RESPUESTA: **BIENES.**

UBICACIÓN: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERU ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2

DEBE DECIR:

65. RÉGIMEN TRIBUTARIO DE CENTROS DE EDUCACIÓN: EN MATERIA DE IMPORTACIÓN PUEDE ESTABLECERSE UN RÉGIMEN ESPECIAL DE AFECTACIÓN PARA DETERMINADOS:

- » INTERESES.
- » OBJETOS.
- » PRINCIPIOS.
- » BIENES.
- » LOGROS.

RESPUESTA: **BIENES.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 19

DICE:

72. ES DEBER Y DERECHO DE LOS PADRES ALIMENTAR, EDUCAR Y DAR:

- » SEGURIDAD A SUS HIJOS.
- » POSICIÓN SOCIAL A SUS HIJOS.
- » RECREACIÓN A SUS HIJOS.
- » LIBERTAD A SUS HIJOS.
- » POSICIÓN ECONÓMICA A SUS HIJOS.

RESPUESTA: **SEGURIDAD A SUS HIJOS.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 6 PÁRRAFO 4

DEBE DECIR:

72. ES DEBER Y DERECHO DE LOS PADRES ALIMENTAR, EDUCAR Y DAR:

- » SEGURIDAD A SUS HIJOS.
- » POSICIÓN SOCIAL A SUS HIJOS.
- » RECREACIÓN A SUS HIJOS.
- » LIBERTAD A SUS HIJOS.
- » POSICIÓN ECONÓMICA A SUS HIJOS.

RESPUESTA: **SEGURIDAD A SUS HIJOS.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 6

DICE:

73. TODOS LOS HIJOS TIENEN IGUALES DERECHOS Y DEBERES. ESTA PROHIBIDA TODA MENCIÓN SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LOS PADRES Y SOBRE LA NATURALEZA DE LA FILIACIÓN EN LOS REGISTROS:

- » NOTARIALES.
- » CIVILES.
- » JURÍDICOS.
- » LEGALES.
- » ADMINISTRATIVOS.

RESPUESTA: **CIVILES.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 6 PÁRRAFO 4

DEBE DECIR:

73. TODOS LOS HIJOS TIENEN IGUALES DERECHOS Y DEBERES. ESTA PROHIBIDA TODA MENCIÓN SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LOS PADRES Y SOBRE LA NATURALEZA DE LA FILIACIÓN EN LOS REGISTROS:

- » NOTARIALES.
- » CIVILES.
- » JURÍDICOS.
- » LEGALES.
- » ADMINISTRATIVOS.

RESPUESTA: **CIVILES.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 6

DICE:

77. EL ESTADO PROMUEVE EL MANEJO SOSTENIBLE DEL AGUA. SU DOMINIO ES INALIENABLE E:

- » INVOLABLE.
- » PRESCRIPTIBLE.
- » TRANSFERIBLE.
- » INEMBARGABLE.
- » IMPRESCRIPTIBLE.

RESPUESTA: **IMPRESIPTIBLE.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 7 PÁRRAFO 2

DEBE DECIR:

77. EL ESTADO PROMUEVE EL MANEJO SOSTENIBLE DEL AGUA. SU DOMINIO ES INALIENABLE E:

- » INVOLABLE.
- » PRESCRIPTIBLE.
- » TRANSFERIBLE.
- » INEMBARGABLE.
- » IMPRESCRIPTIBLE.

RESPUESTA: **IMPRESCTIBLE.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 7-A

LEY DE LA PNP - DECRETO LEGISLATIVO N° 1267 Y SUS MODIFICATORIAS

DICE:

168. EL CONSEJO DE CALIFICACIÓN ES UN:

- » ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO.
- » ÓRGANOS CONSULTIVO.
- » ÓRGANOS DE APOYO.
- » ÓRGANOS DE APOYO POLICIAL.
- » ÓRGANOS DE APOYO ADMINISTRATIVO.

RESPUESTA: **ÓRGANO CONSULTIVO.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO. 15, NUM. 2

DEBE DECIR:

168. EL CONSEJO DE CALIFICACIÓN ES UN:

- » ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO.
- » ÓRGANO CONSULTIVO.
- » ÓRGANOS DE APOYO.
- » ÓRGANOS DE APOYO POLICIAL.
- » ÓRGANOS DE APOYO ADMINISTRATIVO.

RESPUESTA: **ÓRGANO CONSULTIVO.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO. 15, NUM. 2

DICE:

171. MANTIENE UNA DEPENDENCIA FUNCIONAL CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA CON LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:

- » EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.
- » LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN.
- » LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO.
- » LOS ÓRGANOS DE APOYO.
- » EL ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: **EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 14

DEBE DECIR:

171. MANTIENE UNA DEPENDENCIA FUNCIONAL CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA CON LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:

- » EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.
- » LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN.
- » LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO.
- » LOS ÓRGANOS DE APOYO.
- » EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: **EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.**

UBICACIÓN: **ARTÍCULO 14**

DECRETO LEGISLATIVO No. 1149 - LEY DE LA CARRERA Y SITUACIÓN DEL PERSONAL PNP Y SUS MODIFICATORIAS

DICE:

284. REQUISITOS PARA SER ASIGNADO EN COMISIÓN DEL SERVICIO O MISIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO. LA ASIGNACIÓN EN MISIÓN DE ESTUDIOS SE REALIZARÁ MEDIANTE:

- » SUBASTA INVERSA.
- » ELECCIÓN DE POSTULANTES.
- » LICITACIÓN PÚBLICA.
- » CONCURSO DE SELECCIÓN.
- » EXÁMEN DE CONOCIMIENTO.

RESPUESTA: **CONCURSO DE SELECCIÓN.**

UBICACIÓN: **ART. 34**

DEBE DECIR:

284. REQUISITOS PARA SER ASIGNADO EN COMISIÓN DEL SERVICIO O MISIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO. LA ASIGNACIÓN EN MISIÓN DE ESTUDIOS SE REALIZARÁ MEDIANTE:

- » SUBASTA INVERSA.
- » ELECCIÓN DE POSTULANTES.
- » LICITACIÓN PÚBLICA.
- » CONCURSO DE SELECCIÓN.
- » EXÁMEN DE CONOCIMIENTO.

RESPUESTA: **CONCURSO DE SELECCIÓN.**

UBICACIÓN: **ARTÍCULO 34**

DICE:

301. SERÁN ASIGNADOS, REASIGNADOS O DESTACADOS EN CARGOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LA ESPECIALIDAD FUNCIONAL, PROFESIÓN O CARRERA TÉCNICA CON LA QUE FUERON DADOS DE ALTA, SE REFIERE A.

- » LOS OFICIALES DE ARMAS.
- » LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIO.
- » LOS OFICIALES DE ACTIVIDAD.
- » LOS OFICIALES DE RETIRO.
- » LOS OFICIALES DE DISPONIBILIDAD.

RESPUESTA: **LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIO.**

UBICACIÓN: ART. 28

DEBE DECIR:

301. SERÁN ASIGNADOS, REASIGNADOS O DESTACADOS EN CARGOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LA ESPECIALIDAD FUNCIONAL, PROFESIÓN O CARRERA TÉCNICA CON LA QUE FUERON DADOS DE ALTA, SE REFIERE A:

- » LOS OFICIALES DE ARMAS.
- » LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS.
- » LOS OFICIALES DE ACTIVIDAD.
- » LOS OFICIALES DE RETIRO.
- » LOS OFICIALES DE DISPONIBILIDAD.

RESPUESTA: **LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 28

DICE:

317. PASA A LA SITUACIÓN DE RETIRO EL PERSONAL DE SIGUIENTES: LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ QUE NO APRUEBA O NO ALCANZA VACANTE AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DURANTE:

- » TRES (3) AÑOS CONSECUTIVOS O DISCONTINUOS.
- » DOS (2) AÑOS CONSECUTIVOS O DISCONTINUOS.
- » SEIS (6) AÑOS CONSECUTIVOS O DISCONTINUOS.
- » CUATRO (4) AÑOS CONSECUTIVOS O DISCONTINUOS.
- » CINCO (5) AÑOS CONSECUTIVOS O DISCONTINUOS.

RESPUESTA: **CINCO (5) AÑOS CONSECUTIVOS O DISCONTINUOS.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 92°, LIT. D

DEBE DECIR:

317. PASA A LA SITUACIÓN DE RETIRO EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ QUE NO APRUEBA O NO ALCANZA VACANTE AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DURANTE:

- » TRES (3) AÑOS CONSECUTIVOS O DISCONTINUOS.
- » DOS (2) AÑOS CONSECUTIVOS O DISCONTINUOS.
- » SEIS (6) AÑOS CONSECUTIVOS O DISCONTINUOS.

- » CUATRO (4) AÑOS CONSECUTIVOS O DISCONTINUOS.
- » CINCO (5) AÑOS CONSECUTIVOS O DISCONTINUOS.

RESPUESTA: **CINCO (5) AÑOS CONSECUTIVOS O DISCONTINUOS.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 92°, LIT. d

DICE:

338. OBTENIDA LA EFECTIVIDAD, EL PERÍODO DE ASIMILACIÓN SE ACUMULA COMO TIEMPO DE SERVICIOS PARA POSTULAR AL:

- » GRADO ANTERIOR SUPERIOR.
- » GRADO MEDIATO INSUPERIOR.
- » GRADO INMEDIATO SUPERIOR.
- » GRADO DESINMEDIATO SUPERIORES.
- » GRADO INMEDIATO SUPERIORIDAD.

RESPUESTA: **GRADO MEDIATO INSUPERIOR.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 19, NUM. 3

DEBE DECIR:

338. OBTENIDA LA EFECTIVIDAD, EL PERÍODO DE ASIMILACIÓN SE ACUMULA COMO TIEMPO DE SERVICIOS PARA POSTULAR AL:

- » GRADO ANTERIOR SUPERIOR.
- » GRADO MEDIATO INSUPERIOR.
- » GRADO INMEDIATO SUPERIOR.
- » GRADO DESINMEDIATO SUPERIORES.
- » GRADO INMEDIATO SUPERIORIDAD.

RESPUESTA: **GRADO INMEDIATO SUPERIOR.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 19, NUM. 3

DICE:

339. UNA DE LAS CALIFICACIONES DE LAS CIRCUNTANCIAS DEL SERVICIO EN LA QUE PARTICIPA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ ES LA ACCIÓN DE ARMAS, QUE SE DEFINE COMO:

- » PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN ENFRENTAMIENTO ARMADO DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD Y FUNCIÓN POLICIAL.
- » PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN ENFRENTAMIENTO DURANTE EL ACTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL.
- » PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN ENFRENTAMIENTO AJENO AL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD Y FUNCIÓN POLICIAL.
- » PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN ENFRENTAMIENTO DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES Y MISIÓN POLICIAL.
- » PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN ENFRENTAMIENTO CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD POLICIAL.

RESPUESTA: **PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN ENFRENTAMIENTO ARMADO DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD Y FUNCIÓN POLICIAL.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 63, NUM. 1

DEBE DECIR:

339. UNA DE LAS CALIFICACIONES DE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL SERVICIO EN LA QUE PARTICIPA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ ES LA ACCIÓN DE ARMAS, QUE SE DEFINE COMO:

- » PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN ENFRENTAMIENTO ARMADO DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD Y FUNCIÓN POLICIAL.
- » PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN ENFRENTAMIENTO DURANTE EL ACTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL.
- » PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN ENFRENTAMIENTO AJENO AL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD Y FUNCIÓN POLICIAL.
- » PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN ENFRENTAMIENTO DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES Y MISIÓN POLICIAL.
- » PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN ENFRENTAMIENTO CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD POLICIAL.

RESPUESTA: PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN ENFRENTAMIENTO ARMADO DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD Y FUNCIÓN POLICIAL.

UBICACIÓN: ARTÍCULO 63, NUM. 1

DECRETO LEGISLATIVO N° 1318 - LEY QUE REGULA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA PNP Y SUS MODIFICATORIAS

DICE:

367. LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS SON OFERTADOS POR:

- » LA DIVEDU.
- » LA SUNEDU.
- » LAS ESCUELAS DE RÉGIMEN EDUCATIVO POLICIAL.
- » LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL.
- » LA EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: LAS ESCUELAS DE RÉGIMEN EDUCATIVO POLICIAL.

UBICACIÓN: ARTÍCULO 15

DEBE DECIR:

367. LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS SON OFERTADOS POR:

- » LA DIVEDU.
- » LA SUNEDU.
- » LAS ESCUELAS DEL RÉGIMEN EDUCATIVO POLICIAL.
- » LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL.
- » LA EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: LAS ESCUELAS DEL RÉGIMEN EDUCATIVO POLICIAL.

UBICACIÓN: ARTÍCULO 15

DICE:

381. ES UNA CAUSAL DE BAJA:

- » ULTRAJAR LOS SIGNOS, CUADRO DE HONOR Y EMBLEMAS NACIONALES.
- » NO APROBAR LOS EXÁMENES SUSTITORIOS.
- » EVADIRSE DE UN HOSPITAL O CENTRO MÉDICO, ENCONTRÁNDOSE EN CALIDAD DE INTERNADO O EN CONCURRENCIA MÉDICA.
- » CONSUMIR ALIMENTOS PROHIBIDOS EN EL INTERIOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL.
- » RETIRO INVOLUNTARIO, SALVO QUE SE ENCUENTRE INCURSO EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA ACADÉMICA Y/O DISCIPLINARIA.

RESPUESTA: **EVADIRSE DE UN HOSPITAL O CENTRO MÉDICO, ENCONTRÁNDOSE EN CALIDAD DE INTERNADO O EN CONCURRENCIA MÉDICA.**
UBICACIÓN: ARTÍCULO 24

DEBE DECIR:

381. ES UNA CAUSAL DE BAJA:

- » ULTRAJAR LOS SIGNOS, CUADRO DE HONOR Y EMBLEMAS NACIONALES.
- » NO APROBAR LOS EXÁMENES SUSTITORIOS.
- » LA CULMINACIÓN SATISFACTORIA DEL PLAN ESTUDIO ACADEMICO Y EL FACTOR DISCIPLINARIO, INCLUYENDO NO ENCONTRARSE SOMETIDO A PROCESO DE INVESTIGACION O JUDICIAL CONFORME SE DISPONGA EN EL REGLAMENTO.
- » CONSUMIR ALIMENTOS PROHIBIDOS EN EL INTERIOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL.
- » RETIRO INVOLUNTARIO, SALVO QUE SE ENCUENTRE INCURSO EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA ACADÉMICA Y/O DISCIPLINARIA.

RESPUESTA: **LA CULMINACIÓN SATISFACTORIA DEL PLAN ESTUDIO ACADEMICO Y EL FACTOR DISCIPLINARIO, INCLUYENDO NO ENCONTRARSE SOMETIDO A PROCESO DE INVESTIGACION O JUDICIAL CONFORME SE DISPONGA EN EL REGLAMENTO.**
UBICACIÓN: ARTÍCULO 25

DICE:

399. A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO SE LES APLICA LAS NORMAS QUE REGULAN EL DESEMPEÑO ACADÉMICO, LAS INFRACCIONES Y SANCIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO; Y, EN FORMA SUPLETORIA:

- » LA LEY DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.
- » LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA.
- » LA LEY DE INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES.
- » LA LEY DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

RESPUESTA: **LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.**
UBICACIÓN: ART.5.- PRINCIPIOS; D.LEG. 1318

DEBE DECIR:

399. A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO SE LES APLICA LAS NORMAS QUE REGULAN EL DESEMPEÑO ACADÉMICO, LAS INFRACCIONES Y SANCIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO; Y, EN FORMA SUPLETORIA:

- » LA LEY DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.
- » LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA.
- » LA LEY DE INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES.
- » LA LEY DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

RESPUESTA: **LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 22

MATERIAS DE ESPECIALIDAD

CODIGO PENAL Y SUS MODIFICATORIAS. D.LEG. 635

DICE:

502. EL QUE EN SU PROVECHO O DE UN TERCERO, SE APROPIA INDEBIDAMENTE DE UN BIEN MUEBLE, UNA SUMA DE DINERO O UN VALOR QUE HA RECIBIDO EN DEPÓSITO, COMISIÓN, ADMINISTRACIÓN U OTRO TÍTULO SEMEJANTE QUE PRODUZCA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR, DEVOLVER O HACER UN USO DETERMINADO, COMETE DELITO DE:

- » APROPIACIÓN ILÍCITA DE PRENDA.
- » APROPIACIÓN ILÍCITA COMÚN.
- » APROPIACIÓN IRREGULAR COMÚN.
- » APROPIACIÓN ILÍCITA DE UN BIEN ILEGAL.
- » APROPIACIÓN ILÍCITA DE BIENES INMUEBLES.

RESPUESTA: **APROPIACIÓN ILÍCITA**

UBICACIÓN: COMÚN. ARTÍCULO 190

DEBE DECIR:

502. EL QUE EN SU PROVECHO O DE UN TERCERO, SE APROPIA INDEBIDAMENTE DE UN BIEN MUEBLE, UNA SUMA DE DINERO O UN VALOR QUE HA RECIBIDO EN DEPÓSITO, COMISIÓN, ADMINISTRACIÓN U OTRO TÍTULO SEMEJANTE QUE PRODUZCA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR, DEVOLVER O HACER UN USO DETERMINADO, COMETE DELITO DE:

- » APROPIACIÓN ILÍCITA DE PRENDA.
- » APROPIACIÓN ILÍCITA.
- » APROPIACIÓN IRREGULAR COMÚN.
- » APROPIACIÓN ILÍCITA DE UN BIEN ILEGAL.
- » APROPIACIÓN ILÍCITA DE BIENES INMUEBLES.

RESPUESTA: **APROPIACIÓN ILÍCITA**

UBICACIÓN: COMÚN. ARTÍCULO 190

DICE:

567. EL QUE CONTAMINA O ADULTERA O INSUMOS DESTINADOS AL USO O CONSUMO HUMANO O ALTERA LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS MISMOS, COMETE DELITO:

- » CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA.
- » CONTRA LA SALUD PÚBLICA.
- » DAÑOS A LA VIDA Y SALUD.
- » CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD.
- » CONTRA LA AUTORIDAD PÚBLICA.

RESPUESTA: **CONTRA LA SALUD PÚBLICA.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 286

DEBE DECIR:

567. EL QUE CONTAMINA O ADULTERA BIENES O INSUMOS DESTINADOS AL USO O CONSUMO HUMANO O ALTERA LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS MISMOS, COMETE DELITO:

- » CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA.
- » CONTRA LA SALUD PÚBLICA.
- » DAÑOS A LA VIDA Y SALUD.
- » CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD.
- » CONTRA LA AUTORIDAD PÚBLICA.

RESPUESTA: **CONTRA LA SALUD PÚBLICA.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 286

CÓDIGO PROCESAL PENAL D.LEG. 957 Y SUS MODIFICATORIAS

DICE:

645. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ TIENE A SU CARGO:

- » LA INVESTIGACIÓN PREPERATORIA.
- » LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DEL DELITO.
- » LA INVESTIGACIÓN FISCAL.
- » LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO.
- » LA INVESTIGACIÓN DE UN HECHO DELICTUOSO.

RESPUESTA: **LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DEL DELITO.**

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR IV - 2

DEBE DECIR:

645. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ TIENE A SU CARGO:

- » LA INVESTIGACIÓN PREPERATORIA.
- » LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DEL DELITO.
- » LA INVESTIGACIÓN FISCAL.
- » LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO.
- » LA INVESTIGACIÓN DE UN HECHO DELICTUOSO.

RESPUESTA: **LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DEL DELITO.**

UBICACIÓN: TITULO PRELIMINAR ARTÍCULO IV - 4

DICE:

653. LAS EMPRESAS O ENTIDADES REQUERIDAS CON LA ORDEN JUDICIAL, DEBERÁN PROPORCIONAR EL INFORME CORRESPONDIENTE O LAS ACTAS Y DOCUMENTOS, EN EL PLAZO DE:

- » PLAZO MÁXIMO DE UN MES.
- » PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES.
- » PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS INHÁBILES.
- » PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS NATURALES.
- » PLAZO MÁXIMO DE TREINTAS DÍAS HÁBILES.

RESPUESTA: **PLAZO MÁXIMO DE TREINTAS DÍAS HÁBILES.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 235.5

DEBE DECIR:

653. LAS EMPRESAS O ENTIDADES REQUERIDAS CON LA ORDEN JUDICIAL, DEBERÁN PROPORCIONAR EL INFORME CORRESPONDIENTE O LAS ACTAS Y DOCUMENTOS, EN EL PLAZO DE:

- » PLAZO MÁXIMO DE UN MES.
- » PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES.
- » PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS INHÁBILES.
- » PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS NATURALES.
- » PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS HÁBILES.

RESPUESTA: **PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS HÁBILES.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 235.5

DICE:

737. LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS SI CONOCEN DE UN SECRETO DE ESTADO, ESTO ES UNA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O SECRETA, TIENEN OBLIGACIÓN DE COMUNICÁRSELO A LA AUTORIDAD QUE LOS CITE, EN ESTOS CASOS SE:

- » SUSPENDERÁ LA DILIGENCIA.
- » SUSPENDE EL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN.
- » SUSPENDE LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
- » REPROGRAMA LA CITACIÓN.
- » CONTINUA CON LA DILIGENCIA.

RESPUESTA: **SUSPENDE LA DILIGENCIA.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 165.2 – b)

DEBE DECIR:

737. LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS SI CONOCEN DE UN SECRETO DE ESTADO, ESTO ES UNA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA O SECRETA, TIENEN OBLIGACIÓN DE COMUNICÁRSELO A LA AUTORIDAD QUE LOS CITE, EN ESTOS CASOS SE:

- » SUSPENDERÁ LA DILIGENCIA.
- » SUSPENDE EL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN.
- » SUSPENDE LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

- » REPROGRAMA LA CITACIÓN.
- » CONTINUA CON LA DILIGENCIA.

RESPUESTA: **SUSPENDERÁ LA DILIGENCIA.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 165.2 – b)

CODIGO CIVIL Y SUS MODIFICATORIAS. D.LEG. 295

DICE:

792. LA HIPOTECA SE CONSTITUYE POR ESCRITURA PÚBLICA, SALVO DISPOSICIÓN DIFERENTE DE LA LEY, CORRESPONDE A:

- » SANCION DE NULIDAD.
- » MINUTA.
- » FORMALIDAD DE LA HIPOTECA.
- » PODER ESPECIAL.
- » INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE LA MUNICIPALIDAD.

RESPUESTA: **FORMAILIDAD DE LA HIPOTECA.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 1098

DEBE DECIR:

792. LA HIPOTECA SE CONSTITUYE POR ESCRITURA PÚBLICA, SALVO DISPOSICIÓN DIFERENTE DE LA LEY, CORRESPONDE A:

- » SANCION DE NULIDAD.
- » MINUTA.
- » FORMALIDAD DE LA HIPOTECA.
- » PODER ESPECIAL.
- » INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE LA MUNICIPALIDAD.

RESPUESTA: **FORMALIDAD DE LA HIPOTECA.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 1098

DICE:

815. ES UNA CAUSAL DE NULIDAD DEL ACTO JURÍDICO:

- » CUANDO NO REVISTA LA FORMA PRESCRITA BAJO SANCIÓN DE NULIDAD.
- » CUANDO NO REVISTA LA FORMA PROSCRITA BAJO SANCIÓN DE NULIDAD.
- » CUANDO FALTA LA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL AGENTE.
- » CUANDO LO HAYA REALIZADO EL AGENTE CAPAZ.
- » CUANDO REVISTA LA FORMA PRESCRITA POR LA LEY.

RESPUESTA: **CUANDO FALTA LA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL AGENTE.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 219.1

DEBE DECIR:

815. ES UNA CAUSAL DE NULIDAD DEL ACTO JURÍDICO:

- » CUANDO REVISTA LA FORMA PRESCRITA BAJO RESOLUCION DE NULIDAD.
- » CUANDO REVISTA LA FORMA PROSCRITA BAJO SANCIÓN DE NULIDAD.

- » CUANDO FALTA LA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL AGENTE.
- » CUANDO LO HAYA REALIZADO EL AGENTE CAPAZ.
- » CUANDO REVISTA LA FORMA PRESCRITA POR LA LEY.

RESPUESTA: **CUANDO FALTA LA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL AGENTE.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 219.1

DICE:

839. PARA EJERCITAR O CONTESTAR UNA ACCIÓN ES NECESARIO TENER LEGÍTIMO INTERÉS ECONÓMICO O MORAL, EL NENUNCIADO CORRESPONDE A:

- » INTERÉS PARA EJERCITAR LA ACCIÓN.
- » INTERÉS PARA OBRAR.
- » INTERÉS PARA NO OBRAR.
- » INTERÉS PARA OBRAR DE BUENA FE.
- » INTERÉS PARA OBRAR DE LA MALA FE.

RESPUESTA: **INTERÉS PARA OBRAR.**

UBICACIÓN: TIT. PREL.R ART. VI

DEBE DECIR:

839. PARA EJERCITAR O CONTESTAR UNA ACCIÓN ES NECESARIO TENER LEGÍTIMO INTERÉS ECONÓMICO O MORAL, EL ENUNCIADO CORRESPONDE A:

- » INTERÉS PARA EJERCITAR LA ACCIÓN.
- » INTERÉS PARA OBRAR.
- » INTERÉS PARA NO OBRAR.
- » INTERÉS PARA OBRAR DE BUENA FE.
- » INTERÉS PARA OBRAR DE LA MALA FE.

RESPUESTA: **INTERÉS PARA OBRAR.**

UBICACIÓN: TIT. PREL. ARTÍCULO VI

CÓDIGO PENAL MILITAR POLICIAL Y SUS MODIFICATORIAS – DL. 1094

DICE:

917. LA POSIBILIDAD DE INICIAR ACCIÓN PENAL O DE PRONUNCIAR CONDENA SE EXTINGUE:

- » POR CONMUTACIÓN.
- » POR ENCONTRARSE DENTRO DEL TÉMINO LEGAL.
- » POR INDULTO.
- » POR DERECHO DE GRACIA.
- » POR CADUCIDAD.

RESPUESTA: **POR DERECHO DE GRACIA.**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 43 – 3

DEBE DECIR:

917. UNA DE LAS CAUSALES DE EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL ES:

- » POR AMNISTÍA.
- » POR ENCONTRARSE DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL.
- » POR INDULTO.
- » POR DERECHO DE AMISTAD.
- » POR CADUCIDAD.

RESPUESTA: **POR AMNISTÍA.**
UBICACIÓN: ARTÍCULO 43 – 2

DICE:

941. LA POSIBILIDAD DE INICIAR ACCIÓN PENAL O DE PRONUNCIAR CONDENA SE EXTINGUE:

- » POR CONMUTACIÓN.
- » POR ENCONTRARSE DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL.
- » POR INDULTO.
- » POR DERECHO DE GRACIA.
- » POR CADUCIDAD.

RESPUESTA: **POR DERECHO DE GRACIA.**
UBICACIÓN: ARTÍCULO 43-3

DEBE DECIR:

941. UNA DE LAS CAUSALES DE EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL ES:

- » POR CONMUTACIÓN.
- » POR ENCONTRARSE DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL.
- » POR COSA JUZGADA.
- » POR DERECHO DE AMISTAD.
- » POR CADUCIDAD.

RESPUESTA: **POR COSA JUZGADA.**
UBICACIÓN: ARTÍCULO 43-5

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SUS MODIFICATORIAS
LEY 30225

DICE:

973. LAS DISCREPANCIAS QUE SURJAN ENTRE LA ENTIDAD Y LOS PARTICIPANTES O POSTORES EN UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, Y LAS QUE SURJAN EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA IMPLEMENTAR O EXTENDER LA VIGENCIA DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, SOLAMENTE PUEDEN DAR LUGAR A LA INTERPOSICIÓN DE:

- » EL RECURSO DE RECONSIDERACION.
- » RECUSO DE APELACION.

- » ANULABILIDAD.
- » CASACION.
- » TODAS LAS ANTERIORES.

RESPUESTA: **RECUSO DE APELACION.**
UBICACIÓN: ARTÍCULO 41.1

DEBE DECIR:

973. LAS DISCREPANCIAS QUE SURJAN ENTRE LA ENTIDAD Y LOS PARTICIPANTES O POSTORES EN UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, Y LAS QUE SURJAN EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA IMPLEMENTAR O EXTENDER LA VIGENCIA DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, SOLAMENTE PUEDEN DAR LUGAR A LA INTERPOSICIÓN DEL:

- » RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.
- » RECURSO DE APELACIÓN.
- » ANULABILIDAD.
- » CASACIÓN.
- » TODAS LAS ANTERIORES.

RESPUESTA: **RECURSO DE APELACIÓN.**
UBICACIÓN: ARTÍCULO 41.1

DICE:

979. LAS CONTRATACIONES DIRECTAS Y LAS ACTUACIONES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO:

- » NO SE PUEDEN IMPUGNAR
- » SE PUEDE RECONSIDERAR.
- » SE PUEDE IMPUGNAR
- » NO SE PUEDE RECONSIDERAR.
- » SE QUEJA.

RESPUESTA: **NO SE PUEDE IMPUGNAR.**
UBICACIÓN: ARTÍCULO 41.1

DEBE DECIR:

979. LAS CONTRATACIONES DIRECTAS Y LAS ACTUACIONES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO:

- » NO SE PUEDEN IMPUGNAR
- » SE PUEDE RECONSIDERAR.
- » SE PUEDE IMPUGNAR
- » NO SE PUEDE RECONSIDERAR.
- » SE QUEJA.

RESPUESTA: **NO SE PUEDEN IMPUGNAR.**
UBICACIÓN: ARTÍCULO 41.1